

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	RODRIGO BUITRAGO
Accionado	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN BELLAVISTA
Radicado	05001 33 33 024 2013 00 574 00
Asunto	ORDENA TERMINAR TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO

1. Por Auto de fecha **veintisiete (27) de agosto de dos mil trece (2013)** se ordenó **REQUERIR** al **DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN BELLA VISTA**, con el fin de que allegara al Juzgado las pruebas pertinentes que dieran cuenta que la visita domiciliaria solicitada por el accionante ya se realizó y fue enviada al establecimiento de Puerto triunfo de manera física y vía e-mail.
2. A través de memorial radicado el día **treinta (30) de agosto de dos mil trece (2013)** la entidad accionada le informó al Despacho que la visita domiciliaria solicitada por el accionante ya se realizó y fue enviada al establecimiento de Puerto triunfo de manera física, de lo cual se aportan las pruebas pertinentes tal y como obra a folios 15-19 del expediente.
3. Con base en lo anterior, se tiene que la entidad accionada, le dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este estrado judicial.
4. En consecuencia, se dispone **TERMINAR** el trámite del **INCIDENTE DE DESACATO**, y consecuentemente se ordena el **ARCHIVO** de la actuación, **SIN PERJUICIO QUE PRESENTADA UNA NUEVA PETICIÓN EL DESPACHO PROCEDA A VERIFICAR LOS HECHOS.**

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)

